

26/35.294-09 R-92/0918-42	CONGELADOS GAINZA S.L. (ALFARO) 12-91	DESCUBIERTO TOTAL	82.628.-	26/36.212-54 R-92/0949-73	FERNANDO VAZQUEZ CALVO (ARNEDILLO) 12-91	DESCUBIERTO TOTAL	37.176.-
26/35.365-80 R-92/0920-44	LABORATORIOS VITA, S.A. (LOGROÑO) 12-91	DESCUBIERTO TOTAL	56.653.-	26/36.257-02 R-92/0357-63	DIOREZA, S.L. (LOGROÑO) 10-91	DESCUBIERTO TOTAL	37.109.-
26/35.483-04 R-92/0321-27	PEDRO COMPA ON PINILLOS (LOGROÑO) 10-91	DESCUBIERTO TOTAL	90.917.-	26/36.417-65 R-92/0953-77	M. DOLORES S. LEONCIO S. MARTIN (LOGROÑO) 12-91	DESCUBIERTO TOTAL	45.829.-
26/35.530-51 R-92/0679-94	CONSTRUCCIONES CECRUSAN S.L. (LOGROÑO) 09-91	DESCUBIERTO TOTAL	420.373.-	26/36.457-08 R-92/0364-70	ANGEL MORRAS ETAYO Y OTRA (LOGROÑO) 10-91	DESCUBIERTO TOTAL	49.927.-
26/35.530-51 R-92/0322-28	CONSTRUCCIONES CECRUSAN S.L. (LOGROÑO) 08-91	DESCUBIERTO TOTAL	434.386.-	26/36.457-08 R-92/0724-42	ANGEL MORRAS ETAYO Y OTRA (LOGROÑO) 11-91	DESCUBIERTO TOTAL	73.538.-
26/35.580-04 R-92/0924-48	M. PILAR MILLAN MORALES (LOGROÑO) 12-91	DESCUBIERTO TOTAL	41.312.-	26/36.512-63 R-92/0959-83	ASESOR. RIOJANA INFORM. EMP. SL (LOGROÑO) 12-91	DESCUBIERTO TOTAL	49.248.-
26/35.692-19 R-92/0684-02	GRUPO 90 L.M.V., S.L. (ALDEANUEVA DE EBRO) 09-91	DESCUBIERTO TOTAL	895.904.-	26/36.556-10 R-92/0960-84	EQUIPOS AUTOMOCION, S.A. (LOGROÑO) 12-91	DESCUBIERTO TOTAL	49.248.-
26/35.757-84 R-92/0929-53	MILOCHA DISTRIBUCION, S.L. (LOGROÑO) 12-91	DESCUBIERTO TOTAL	217.512.-	26/36.562-16 R-92/0961-85	LUIS MIGUEL MARQUES FONSECA (RECAJO) 12-91	DESCUBIERTO TOTAL	38.558.-
26/35.840-70 R-92/0333-39	SOMENOR S.L. (LOGROÑO) 10-91	DESCUBIERTO TOTAL	114.912.-	26/36.581-35 R-92/0965-89	MUNDI EXPRES NAVARRA S.L. (LOGROÑO) 12-91	DESCUBIERTO TOTAL	49.700.-
26/35.909-42 R-92/0334-40	NURJO PROMOCIONES, S.L. (HARO) 10-91	DESCUBIERTO TOTAL	41.450.-				
26/35.920-53 R-92/0336-42	ANGEL DIAZ DE CERIO AGUIRRE (LOGROÑO) 10-91	DESCUBIERTO TOTAL	39.941.-				
26/35.920-53 R-92/0703-21	ANGEL DIAZ DE CERIO AGUIRRE (LOGROÑO) 11-91	DESCUBIERTO TOTAL	36.769.-				
26/35.945-78 R-92/0936-60	JUAN DANIEL SAMPEDRO SOLAR (EZCARAY) 12-91	DESCUBIERTO TOTAL	31.064.-				
26/35.969-05 R-92/0339-45	FERNANDEZ BARCENAS S.L. (LOGROÑO) 07-91	DESCUBIERTO TOTAL	133.420.-				
26/35.989-25 R-92/0705-23	SILLERISA S.L. (LOGROÑO) 11-91	DESCUBIERTO TOTAL	45.923.-				
26/35.989-25 R-92/0706-24	SILLERISA S.L. (LOGROÑO) 09-91	DESCUBIERTO TOTAL	52.682.-				
26/36.022-58 R-92/0342-48	ALFONSO BASTERRA BONETES Y I (LOGROÑO) 10-91	DESCUBIERTO TOTAL	82.900.-				
26/36.022-58 R-92/0708-26	ALFONSO BASTERRA BONETES Y I (LOGROÑO) 11-91	DESCUBIERTO TOTAL	89.192.-				
26/36.082-21 R-92/0709-27	GUEREX, S.L. (LOGROÑO) 11-91	DESCUBIERTO TOTAL	36.498.-				
26/36.102-41 R-92/0943-67	PARQUE DE CAMEROS S.A. (EL RASILLO) 12-91	DESCUBIERTO TOTAL	185.874.-				
26/36.109-48 R-92/0346-52	TECNICOS DE ALARMA S.A. (LOGROÑO) 10-91	DESCUBIERTO TOTAL	51.415.-				
26/36.150-89 R-92/0713-31	FELIPE FERNANDEZ PEREZ (LOGROÑO) 11-91	DESCUBIERTO TOTAL	64.820.-				
26/36.189-31 R-92/0947-71	ESTRUCTURADOS, S.L. (FUENMAYOR) 12-91	DESCUBIERTO TOTAL	64.507.-				
26/36.206-48 R-92/0948-72	FERNANDO DOMINGUEZ ROMERO (LOGROÑO) 12-91	DESCUBIERTO TOTAL	83.183.-				

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58 se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas y/o trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 91, de 16 de abril de 1986).

Se les requiere para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación acrediten ante esta Dirección Provincial, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento de cotización por correo certificado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser autorizados por esta Dirección Provincial.

Contra los indicados requerimientos, y dentro del mismo plazo de quince días hábiles, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económica administrativa, ante esa Dirección Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Se les advierte que se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, si transcurrido el plazo de quince días no se ha justificado el cumplimiento de lo interesado en los requerimientos, o sin que se haya formulado la reclamación económico-administrativa o el potestativo recurso de reposición que se indican. La vía de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, sin perjuicio de que, dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recurso, la misma surta los efectos que procedan.

Logroño, 11 de mayo de 1992.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Aprobación inicial del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de los Municipios del Río Cidacos, para la prestación de los servicios de recogida de basuras y de asistencia social

III.C.1341

El Ayuntamiento de Arnedillo, en sesión plenaria celebrada el día 25-2-92, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos por los que se regirá la Mancomunidad, en trámite de constitución, de los Municipios del río Cidacos para la prestación de los servicios de recogida de basuras y de asistencia social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7-1 del Decreto del Gobierno de La Rioja 22/1988, de 27 de mayo se expone al público el referido proyecto de Estatutos y el expediente de su aprobación. Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Arnedillo, a 9 de Abril de 1992.— El Alcalde, Miguel Angel Manzanares Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Apertura de cobranza de los Padrones para el cobro del precio público por Entradas de Vehículos y Vados Permanentes correspondientes al año 1992

III.C.1336

Periodo Voluntario: El Cobro de los recibos correspondientes a estos

conceptos se efectuará a partir del día 20 de mayo y hasta el 20 de julio de 1992, desde las 10 a las 14 horas, con excepción de los sábados, en las Dependencias de la Tesorería Municipal.

Al vencimiento del periodo voluntario, se iniciará el cobro de los descubiertos por vía ejecutiva con aplicación del 20 % de recargo, además de intereses de demora.

Arnedo, 7 de mayo de 1992.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de providencia de embargo

III.C.1287

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, a los distintos deudores que después se citarán.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificadas con fecha 25 de Abril de 1991, mediante edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las providencias de apremio por los débitos perseguidos en cada uno de los expedientes, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor,